



Región de Murcia
Consejería de Salud

Dirección General de Salud
Pública y Adicciones



Servicio de Prevención y Protección de la Salud

Programa de Vacunaciones



Con el patrocinio de Sanofi Pasteur



I PREMIO A LA INNOVACION Y MEJORAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGION DE MURCIA 2019

La inmunización de la población ha constituido uno de los logros de salud pública más importantes; gracias a la vacunación se ha protegido a millones de personas logrando evitar infecciones y mejorando la calidad de vida de la población. Además, el Programa de Vacunaciones ha demostrado ser una de las medidas de salud pública más coste-efectiva existente.

En la Región de Murcia, le corresponde a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud, y más concretamente al Servicio de Prevención y Protección de la Salud, la planificación, evaluación, informe y ejecución de los programas y calendarios de vacunación tanto infantil, como adulto y grupos de riesgo, así como todas las actividades de formación relacionadas.

Es por ello, que la Consejería de Salud de la Región de Murcia convoca, con el patrocinio de Sanofi-Pasteur, este **I Premio** con el fin de fomentar los **programas o proyectos innovadores y/o de mejoras del Programa de Vacunaciones** en el ámbito de la atención primaria y la salud comunitaria de la Región.

Puede participar cualquier Equipo de Atención Primaria o grupo de profesionales sanitarios relacionados con el Programa de Vacunaciones. El proyecto debe ser innovador, replicable, original y acorde con las directrices de vacunación de la Consejería de Salud.

1. El proyecto se presentará en formato Word con un máximo de 1.500 palabras. **Debe incluir:**

- a. El título.
- b. Descripción del proyecto, qué aporta de original, práctico y reproducible, los beneficios para los profesionales/personas, así como reflejar los ámbitos o espacios donde tiene lugar.
- c. Incluir un breve plan de trabajo que establezca líneas de tiempo (cronograma) e hitos.
- d. Los autores/as estarán identificados únicamente en la primera hoja, con el título del trabajo, para permitir la evaluación ciega del mismo.

2. Se enviará por **correo electrónico** a **vacunas@carm.es**, identificando en el asunto que se trata del "I PREMIO INNOVACION PROGRAMA VACUNAS – R, Murcia 2019" y solicitando confirmación de recepción. Sólo se admitirá esta forma de envío y no se aceptará por correo postal u otras formas. Una vez



enviados, no se podrán modificar en ninguno de sus apartados (autores/as, título, contenidos, etc.).

3. El **tribunal evaluador** constituido por cinco miembros del Programa de Vacunaciones de la Consejería de Salud, además de un representante de Sanofi-Pasteur con voz pero sin voto. La decisión del tribunal será inapelable. En prevención de cualquier conflicto de interés, ningún miembro del tribunal evaluará un proyecto con el que tenga alguna implicación, ni podrá optar al premio.

4. Se **evaluará** a los proyectos candidatos en función de criterios generales:

- a. El proyecto/programa no se habrá presentado con anterioridad a ningún concurso previamente.
- b. Debe seguir las directrices marcadas por el Programa de Vacunaciones de la Consejería de Salud, pudiendo abarcar cualquier ámbito del mismo: gestión de las vacunas (stocks, mantenimiento y conservación de las vacunas), aumento de coberturas vacunales, estrategias de captación novedosas, seminarios con madres/padres, pacientes etc.
- c. El proyecto/programa puede ser de aplicación futura o que se hayan realizado en los últimos 2 años.

5. La aceptación del premio implica una serie de **responsabilidades** y obligaciones por parte del equipo ganador:

- a. Poner en marcha o continuar con el proyecto ganador, con los objetivos y las actividades recogidas en la memoria presentada. Para ello, contará con un máximo de tiempo establecido por el tribunal evaluador conjuntamente con el equipo ganador.
- b. Los ganadores se comprometen, con la firma del documento de compromiso (Anexo 1), a la realización del mismo, debiendo contar el proyecto con un cronograma detallado.
- c. Responder cualquier aclaración o aportar documentación solicitada por parte del tribunal evaluador, con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución del proyecto.
- d. Presentar una memoria final con los datos relevantes, resultados y conclusiones del proyecto realizado.
- e. De ser ganador del premio, el equipo se compromete a la devolución de la cuantía asignada en caso de no cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados.



6. El **plazo de presentación** de propuestas será hasta el 15 de septiembre de 2019.

7. La **dotación** de los premios es la siguiente:

- 1er Premio: 1.700 euros.
- 2º Premio: 1.150 euros.
- 3er Premio: 1.150 euros.

El premio podría quedar desierto si así lo define el tribunal.

8. La **ceremonia de entrega** de los premios se hará en la **VIII Jornada del Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia 2019**, e incluirá la presentación de los trabajos premiados, que será de carácter obligatorio. En caso de imposibilidad de asistir personalmente se puede delegar en alguna otra persona.

9. La presentación de una solicitud implica la **aceptación de estas bases**.



ANEXO 1

Documento de Compromiso

El principal responsable del programa, con DNI, y en representación del equipo ganador que ha presentado su candidatura al I Premio a Innovación y Mejoras del Programa de Vacunaciones de la Región de Murcia, se compromete a una serie de responsabilidades y obligaciones con la Consejería de Salud, entre las que destacamos:

1. Cumplir con las bases de la convocatoria.
2. Poner en marcha o continuar con el proyecto, con los objetivos y las actividades recogidas en la memoria presentada. Para ello, contará con un máximo de tiempo establecido por el tribunal evaluador conjuntamente con el equipo ganador.
3. Responder cualquier aclaración o aportar documentación solicitada por parte del tribunal evaluador, con el fin de garantizar la viabilidad y ejecución del proyecto.
4. Presentar una memoria final con los datos relevantes, resultados y conclusiones del proyecto realizado.
5. De ser ganador del premio, el equipo se compromete a la devolución de la cuantía asignada en caso de no cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados.

En....., a....., de.....201_

Fdo: